MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

Cnel. Oviedo, 03 de octubre del 2023.

Señores:
Dirección de Normas y Control de la DNCP.
PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted/s en contestación a las observaciones id 435725:

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: REITERACIÓN: El porcentaje (%) indicado en capacidad financiera (punto 4) no corresponde, teniendo en cuenta el instructivo estándar. Solicitamos a la convocante completar teniendo en cuenta lo indicado en el instructivo estándar.

RESPUESTA UOC: SE HA REALIZADO LA CORRECCIÓN EN BASE A LA SUGERENCIA DE ESE ORGANO DE CONTROL.

Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: En las EE.TT. no se visualiza el ítem n°4 .

RESPUESTA UOC: SE HA REALIZADO LA CORRECCIÓN EN BASE A LA SUGERENCIA DE ESE ORGANO DE CONTROL.

Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: REITERACIÓN: Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes de precios históricos tal como lo indica la convocante en el dictamen de precios referenciales. (En la columna ¨Combinación ID¨ no se visualizan los precios).

RESPUESTA UOC: SE HA REALIZADO LA CORRECCIÓN Y AJUSTE AL DICTAMEN NRO. 47/2023 EN BASE A LA SUGERENCIA DE ESE ORGANO DE CONTROL.

Descripción: En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: Reiteración: Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio, el código de catálogo del ítem 37 no corresponde. Solicitamos verificar cada uno de los ítems con sus respectivos códigos de catálogos para evitar reiteradas retenciones del proceso (si la convocante no encuentra el código de catálogo favor proceder conforme lo establece el art. 7 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019).

RESPUESTA UOC: SE HA REALIZADO LA CORRECCIÓN HACIENDO UNA COMPARACION CON EL ID PORTAL DE DNCP 434937 ITEM 76; EN ESE SENTIDO, LA DNCP COMO ORGANO DE CONTROL NO PUEDE TENER CRITERIOS DIFERENTES REFERENTE AL MISMO ITEM.

Atentamente.